



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



**Lineamientos para ejercer recursos de las
Partidas:**

**3341 Servicios de Capacitación a Servidores
Públicos y**

3342 Capacitación en Materia de PBR/SED



Contenido

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



I. Antecedentes	1
II. Propósitos de los lineamientos para ejercer recursos de las partidas 3341 y 3342	3
III. Instancias que podrán ejercer recursos de las partidas 3341 y 3342	4
IV. Beneficios que se obtendrán al ejercer adecuadamente las partidas 3341 y 3342	5
V. Criterios para la observancia de las dependencias y entidades	5
VI. Casos no previstos para el ejercicio de las partidas 3341 y 3342	9

Anexos

- ✓ Formato de Solicitud de Capacitación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal (DCDA-24)
 - Instructivo
- ✓ Cédula de respuesta a Solicitud de Capacitación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal (DCDA-25)
- ✓ Encuesta de Satisfacción del Participante (DCSC-22)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



I. Antecedentes

Los servidores públicos enfrentan desafíos inherentes a sus actividades de gestión, las cuales son observadas con atención por la ciudadanía en cuanto al cumplimiento de resultados y objetivos institucionales

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, impulsa decididamente la labor de capacitación, como parte del interés de formar y actualizar a los servidores públicos ofreciéndoles los conocimientos, propiciando una actitud proactiva hacia el servicio público y con las aptitudes para adaptarse a los cambios del entorno y responder con oportunidad a las necesidades y demandas de la sociedad.

Por ello, a través de la capacitación a servidores públicos, se otorgará especial interés al cumplimiento del Eje 5: Gobierno Eficiente y Moderno y concretamente al Objetivo Específico 6.5.6 Administración Pública Moderna y de Calidad, que contempla: Ofrecer un servicio de excelencia a la ciudadanía y mejorar la actuación gubernamental en referencia a la calidad de los servicios que ofrece, con el fin de lograr un gobierno de resultados, cercano a las personas.

La Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo adscrita a la Subsecretaría de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, tiene la facultad de "capacitar a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para su desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de la función pública", lo que la convierte en el área rectora en virtud del artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

En concordancia con la Ley Orgánica, en el artículo 23 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, deja en claro que compete a la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo, la



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



labor de capacitar a los servidores públicos conforme a las leyes, lineamientos y normatividad de la materia.

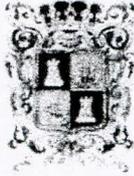
El marco jurídico relacionado con la capacitación y las actividades que derivan de ésta, coadyuvan a desarrollar las líneas de acción necesarias para observar el impacto de la capacitación en el mediano y largo plazo. La formación y/o actualización de los recursos humanos sin embargo, requiere del presupuesto necesario para favorecer la planeación de los cursos, conferencias, seminarios y diplomados organizados por la Dirección.

En ese tenor, los retos de la actual administración, se orientan a la búsqueda de mayor orden, equilibrio y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Por ello, los trabajos de armonización contable han propiciado un análisis de cada una de las partidas y componentes generales del presupuesto.

La autorización presupuestal implica apegarse a los criterios esenciales de racionalidad, austeridad y disciplina, lo que conlleva a buscar mejores mecanismos de aseguramiento de la calidad y evaluación a través de indicadores de la gestión pública.

A través de estas acciones, la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo pretende accesar completamente a la información sobre las actividades de capacitación a los servidores públicos que han llevado a cabo las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, para que así, no se incida en la fragmentación de los esfuerzos y que los resultados obtenidos no terminen siendo cuantificados y considerados en la suma de esfuerzos y en la aplicación de los recursos.

El nuevo enfoque de trabajo de esta administración gubernamental nos lleva a replantearnos nuevas disposiciones en materia presupuestal, el establecimiento de metas, implicando modificaciones en las tareas de planeación, programación,



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



organización, verificación y evaluación de las actividades de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo

GLOSARIO

Se comprenderá lo siguiente por cada concepto enlistado a continuación:

SAIG: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Subsecretaría: Subsecretaría de Innovación Gubernamental.

Dirección: Se refiere a la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo, adscrita a la Subsecretaría de Innovación Gubernamental y por ende, a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Dependencias y entidades: Son aquellas instituciones del Poder Ejecutivo Estatal que tienen asignado recurso presupuestal en la partida 3341 y soliciten aplicar dichos recursos para formación y actualización de su plantilla de recursos humanos.

II. Propósitos de los lineamientos para ejercer recursos de la partida 3341 (Servicios de Capacitación a Servidores Públicos) y 3342 (Capacitación en Materia de PBR/SED).

La centralización de las partidas 3341 y 3342 se relaciona con los siguientes propósitos:

- a) Identificar y valorar los esfuerzos significativos de cada dependencia y/o entidad para impartir capacitación de acuerdo a los programas institucionales, funciones y competencias de los trabajadores;
- b) Generar un sistema de información con los datos más relevantes de la capacitación estatal para los servidores públicos;



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- c) Asegurar que los recursos etiquetados para la capacitación tengan uso pleno en la materia;
- d) Verificar los datos sustanciales referidos a las propuestas que avalan a su vez, las dependencias y entidades en cuanto a sus proveedores de capacitación;
- e) Verificar que la capacitación solicitada para los trabajadores se imparta en tiempo y forma de acuerdo a las propuestas aceptadas o validadas por cada dependencia y entidad y,
- f) Constatar que los costos de los eventos de capacitación solicitados por las dependencias y entidades, sean acordes con las cotizaciones regularmente aceptadas en el ejercicio del Programa Anual de Capacitación a cargo de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo.

III. Instancias que podrán ejercer recursos de las partidas 3341 y 3342.

De acuerdo con el marco programático-presupuestal, las instancias a las que se dirigirá la centralización de las partidas 3341 y 3342 serán aquellas dependencias o entidades del Poder Ejecutivo Estatal que en su presupuesto anual cuenten con los recursos correspondientes a esas partidas para desarrollar actividades de capacitación. Entre los elementos para considerar la autorización de los montos requeridos, se encuentran los siguientes:

- ✓ Competencias de los trabajadores sujetas a formación y/o actualización con base en las prioridades en los centros de trabajo
- ✓ Funciones que requieran el desarrollo de nuevas habilidades
- ✓ Programas institucionales estratégicos que deban ser consolidados y que necesiten de capacitación para el personal responsable.



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



IV. Beneficios que se obtendrán al ejercer adecuadamente las partidas 3341 y 3342.

- Las áreas solicitantes darán cuenta de la capacitación necesaria de acuerdo con el grado de responsabilidades, tipo de funciones y competencias del personal, privilegiando la capacitación, con base en lo anterior y evitando toda aquella modalidad que no se relacione con los objetivos y programas institucionales.
- Se procederá a ejercer el presupuesto autorizado para esta partida en forma sistemática, disciplinada y orientada al logro de resultados.
- La capacitación de los servidores públicos será integral, autorizada por la SAIG mediante un análisis previo de las necesidades de capacitación de las dependencias y entidades, con base en las solicitudes que entreguen con oportunidad las dependencias y entidades, considerando y teniendo siempre en la mira, las prioridades en la formación y actualización de los servidores públicos, para emplear eficientemente los recursos presupuestales.

V. Criterios para la observancia de las dependencias y entidades

A la par de las necesidades concretas y especializadas de cada dependencia o entidad del Poder Ejecutivo Estatal, la Dirección continuará con el Programa General de Capacitación en 2017 con recursos propios, para tener una oferta adicional a las que presentan instructores independientes y empresas nacionales, regionales y locales.

El procedimiento de autorización para ejercer los recursos de las partidas 3341 y 3342 comprende varias etapas:



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



A continuación, se desglosan los requisitos de cada una de las etapas:

Solicitud de Capacitación a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

- Los Coordinadores Administrativos serán los enlaces para los asuntos relacionados con la ejecución de la partida 3341 y 3342.
- La dependencia o entidad solicitará a la SAIG la autorización del evento de capacitación (curso, conferencia, seminario, diplomado) mediante formato: Solicitud de Capacitación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal DCSC-24, junto con la documentación de soporte (ver formato e Instructivo en Anexos).



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- En ese formato, se desglosan los principales datos relacionados al evento de capacitación requerido por la institución.
- El envío de la solicitud deberá efectuarse treinta días hábiles antes de dar inicio el evento de capacitación, con la finalidad de dar oportunidad al enlace de entregar la documentación de soporte para integrar el expediente respectivo al evento.

Validación de la Solicitud de Capacitación

- Primeramente se consultará si tienen presupuestada la partida 3341 o 3342 según requieran y si cuentan con solvencia; de lo contrario procederá la Dependencia a la creación de ésta y realizarán una transferencia dentro de sus mismas partidas (no existirá la posibilidad de una ampliación).
- Sólo se podrá gestionar la capacitación para el caso de cursos, conferencias, seminarios y diplomados. En caso de posgrados que el personal desee cursar, se sugiere recurrir a instancias de educación superior o a entidades de apoyo a la educación superior mediante becas.
- La solicitud o propuesta deberá contener una justificación que responda a los criterios de racionalidad y austeridad.
- Cuando se haga entrega de la solicitud o propuesta general, la dependencia o entidad del Gobierno del Estado deberá presentar la propuesta económica, para corroborar que los datos generales y la pertinencia del tema se ajustan o corresponden al presupuesto solicitado para el evento. Es recomendable incorporar los siguientes aspectos:
 - a) Honorarios del(os) facilitador(es) de capacitación,
 - b) Forma de pago (factura o recibo).



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- Los eventos serán impartidos por empresas o instructores certificados, reconocidos por su prestigio y calidad.
- Es importante que la dependencia o entidad, supervise que el instructor o empresa de capacitación esté dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que el sello para sus facturas digitales este vigente; así como en el padrón de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Las dependencias y entidades que soliciten eventos de capacitación deberán responsabilizarse de la logística del evento (servicios de café, papelería, atención de los instructores y participantes: antes, durante y al cierre del evento).
- Se notificará a la dependencia o entidad mediante formato DCSC-25 (Ver Anexos), de la autorización o no del evento, 15 días hábiles anteriores al inicio del mismo. Para dicha autorización, se considerarán las opiniones de personal con experiencia en materia de capacitación.
- Las partidas 3341 y 3342 sólo cubrirán gastos relativos a los servicios de capacitación, quedando excluidos los pagos de hospedaje, viáticos, alimentos y otros derivados de la actividad, los que deberán tramitarse de acuerdo con la Coordinación Administrativa de la dependencia o entidad, afectando la(s) partida(s) que corresponda(n).
- En caso de que la capacitación no sea organizada por la dependencia o entidad y sean los trabajadores quienes acudan a capacitarse, sólo se autorizará y validará(n) el(os) pago(s) por servicios de capacitación.
- En caso de asegurar la participación de algún instructor o empresa de consultoría por una cantidad mayor a \$100,000.00, se generará un Contrato de Servicios, cuyo formato será proporcionado y el llenado será supervisado por la Dirección.

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

Procedimiento Administrativo ante la Secretaría de Finanzas

- Los tramites de las facturas y recibos de honorarios por concepto de pago a proveedores de capacitación, estará a cargo de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo, despues de validada la disponibilidad presupuestal
- La Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo se encargará de elaborar el ejercicio Presupuestal, recabar las firmas de autorización y enviar a la Secretaría de Finanzas.

Retroalimentación entre las dependencias y entidades y la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo

- Una vez concluido el evento, las dependencias o entidades deberán enviar a la Dirección a más tardar 8 días hábiles posteriores a la clausura:
 - a) Formato de Evaluación Final, en el que cada participante califique si el evento, el material y el(os) instructores cumplieron o no con las expectativas (se anexa el Formato en Excel).
 - b) Fotocopias de las constancias de participación,
 - c) Fotos del evento (se sugiere el formato digital),

VI. Casos no previstos para el ejercicio de las partidas 3341 y 3342.

El ejercicio de las partidas presupuestales mencionadas pueden dar lugar a situaciones que no se hayan generado con anterioridad, en dado caso, se tomará en cuenta lo siguiente:



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



- Se debe considerar erogar en su totalidad, el monto asignado a la partida 3341 y/o 3342, ya que no cabe la posibilidad de generar ahorro o de transferir a otra partida.
- Sólo se considerará para trámites de esta partida, la capacitación en territorio nacional.
- Se deberá justificar el número de trabajadores que se trasladen a otra entidad en caso de capacitación dentro del territorio nacional.
- Las actividades concernientes al hospedaje del(os) instructor(es), correrán por cuenta de la dependencia o entidad de acuerdo con lo que hayan presupuestado previamente en la partida correspondiente.
- Los servidores públicos que asistan a eventos fuera de la entidad, deberán consultar lo referente a viáticos, traslados y partidas complementarias a la actividad de capacitación, en el Manual de Programación y Presupuestación para el año 2017.
- Los requisitos e información solicitada a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo serán utilizados con discreción y profesionalismo, únicamente para fines de aseguramiento de la calidad en materia de capacitación.

Anexos



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



**SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL
(DCSC-24)**

Fecha: _____

Dependencia o entidad solicitante: _____

Ramo: _____

Modalidad de capacitación solicitada:

Curso

Conferencia

Seminario

Diplomado

Presencial

En línea

Número de personas:

Período inicio: _____ Fecha de término: _____

Horario: _____ No. de horas: _____

Capacitador:

Justificación de la capacitación:

Indicador de responsabilidad:

¿Se desea continuar con los resultados de esta capacitación?



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



**SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL
(DCSC 24)**

Clave: Síntesis curricular de los funcionarios en capacitación

Justificación del evento

Competencias a desarrollar (conocimientos, habilidades y actitudes)

Requisitos requeridos y su cumplimiento:

La capacitación es de carácter obligatorio, gratuita y de acceso abierto a todos los empleados públicos. En caso de incapacidad, el funcionario puede renovar la lista de capacitaciones.

Nombre	Puesto	Área de Adscripción





SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



**SOLICITUD DE CAPACITACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL
(DCSC-24)**

NOMBRE	PLUESTO	AREA DE ADSCRIPCION

Nombre y Firma del Coordinador Administrativo





SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Instructivo del formato de Solicitud de Capacitación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal (DCDA-24)

Este formato puede ser llenado con letra de molde, o bien, se sugiere emplear máquina de escribir o computadora.

Fecha: Anotar la fecha de envío de la solicitud a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG).

Dependencia o entidad solicitante: Anotar el nombre completo de la institución que solicita la autorización del recurso.

Ramo presupuesta: Anotar el dato del ramo que corresponde a la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo.

Modalidad de capacitación solicitada: Elegir y marcar con una "X" si el evento de capacitación se tratará de un curso, conferencia, seminario o diplomado.

Nombre del evento: Anotar la denominación del evento sin abreviaturas.

Fecha de inicio: Señalar el día/mes/año en el que se inaugurará formalmente el evento.

Fecha de término: Indicar el día/mes/año en el que se clausurará el evento.

Horario: Anotar el horario que comprenderá el evento con números, ejemplo: de 9:00 a 14:00 hrs.

No. de horas: Señalar el total de horas que durará el evento con números.



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Sede del evento: Anotar el nombre del lugar en el que se desarrollará el evento, sin dirección. Ejemplo: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Campeche (CMIC).

Contenido temático general: Anotar los principales temas que se impartirán durante el evento de capacitación. Se sugiere anexar al formato, el desglose de la planeación del evento (horas asignadas a cada tema). Pueden emplearse como herramientas de planeación, un cronograma o diagrama de Gantt, por ejemplo.

Instructor o empresa capacitadora: Señalar el nombre completo de la persona física o persona moral que será(n) responsable(s) de impartir el evento de capacitación.

Síntesis Curricular del(os) Facilitador(es) de Capacitación: Anotar los datos generales de interés como experiencia laboral y/o académica, experiencia como facilitador de capacitación. Se sugiere por cuestión de espacio, que se adjunte al formato, los datos complementarios, por ejemplo: RFC, teléfonos en los que se pueda localizar al facilitador o facilitadores, en un máximo de 3 páginas.

La dependencia o entidad deberá enviar documentación probatoria o de soporte de la empresa o instructor, tales como certificado de estudios y certificado o constancia como facilitadores avaladas por instituciones u organismos especializados en la materia.

Justificación del evento: Anotar los principales motivos por los cuales el evento debe llevarse a cabo (por ejemplo: actualización, mejora continua, de carácter organizacional, etc.).

Competencia(s) a desarrollar (conocimientos, habilidades y/o actitudes): Señalar si el evento contribuirá a incrementar algún conocimiento, habilidad o actitud, o bien, se enfocará a incrementar los tres aspectos anteriormente citados.



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Presupuesto requerido (con números): Anotar la cantidad o monto total redondeado, sin centavos.

Matriz (nombres completos, puestos y áreas de adscripción): Enlistar los datos de los participantes y si el espacio no fuera suficiente, se sugiere adjuntar relación complementaria al formato.

Nombre y firma del Coordinador Administrativo: Anotar los datos solicitados.

- La dependencia o entidad puede anexar a la solicitud algún otro formato o documento que considere indispensable enviar a la Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo de la SAIG.



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



**CÉDULA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE CAPACITACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
(DCDA-25)**

NOTA: ESTE FORMATO ES PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

Número de folio de la solicitud: _____

Fecha de la respuesta a la solicitud de capacitación: _____

Dependencia o Entidad solicitante: _____

Respuesta a la solicitud:

LIC. REBECA GORIAN MALDONADO
Directora de Capacitación y Desarrollo Administrativo

ING. ROSENDO DAVID PUC RUIZ
Subsecretario de Innovación Gubernamental



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL					
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL					
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO					
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PARTICIPANTE					
FECHA _____					
NOMBRE DEL EVENTO _____					
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: _____					
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____					
Evaluá según tu opinión este evento marca con "x" una de las opciones en cada pregunta.					
EVENTO	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
1.- ACTIVIDADES DINÁMICAS Y APROVECHABLES					
2.- CONOCIMIENTOS APLICABLES EN EL ÁREA DE TRABAJO					
3.- TEMAS Y OBJETIVOS CUMPLIDOS					
4.- AMBIENTE DE RESPETO Y CONFIANZA CON Y ENTRE LOS PARTICIPANTES					
MATERIALES	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
1.- PRESENTACIÓN DEL MATERIAL (CUADROS, FIGURAS, LÁMINAS)					
2.- EQUIPO UTILIZADO (CAÑÓN, VIDEO, PINTARRÓN, ETC.)					
3.- CONGRUENCIA DEL MATERIAL CON LOS TEMAS					
4.- CLARIDAD Y COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DE LOS TEMAS					
INSTRUCTORES	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
1.- CONOCIMIENTO Y CLARIDAD EN LA EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS					
2.- CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TEMAS PROGRAMADOS					
3.- CLARIFICACIÓN DE LAS DUDAS PLANTEADAS					
4.- MOTIVACIÓN PARA SEGUIR INVESTIGANDO SOBRE EL TEMA Y PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS					
COMENTARIOS GENERALES:					
MENCIONA LOS CURSOS QUE NECESITAS PARA REALIZAR DE MANERA EFICAZ TUS ACTIVIDADES LABORALES					
AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES					
<p>* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Capacitación, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, cuya finalidad es capacitar a los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, se realizarán las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios.</p> <p>Sus datos son necesarios para el registro de capacitación y otorgamiento de constancias. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.</p> <p>El responsable del Sistema de datos personales es la L.A.P. Rebeca C. Gorán Maldonado, y la dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Bakurtes Edificio Lavalle, Tercer Piso Col. Centro, C. P. 24000.</p> <p>El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotapac.org.mx</p>					